



ANEXO-ADENDA

CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN

En Valencia a 22 de febrero de 2025

REUNIDOS

De una parte, PAULA M^a. LLOBET VILARRASA con DNI 29 en su calidad de Vicepresidenta de la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el desarrollo y la Innovación Urbana, València Innovation Capital (VIC), con NIF G-98406002 y domicilio los efectos de notificaciones en C/ Juan Verdeguer, 16, CP 46024 Valencia, y con Código de Cuenta de Cotización en Seguridad Social 46 , quien intervine en nombre y representación del mismo en ejercicio de las competencias delegadas por el Patronato de la entidad, en adelante la **FUNDACION**.

De otra parte, D. DAVID ROSA MÁÑEZ, con DNI. 79 Número de Afiliación a la Seguridad Social 46 y con domicilio en , quien actúa en su propio nombre y derecho.

EXPONEN

Que ambas partes se reconocen capacidad mutua para concertar el presente Anexo o Adenda al Contrato de Alta Dirección de fecha 4 de noviembre de 2019, al que se incorpora como parte integrante del mismo. Todo ello a fin de introducir determinadas novaciones que modifican parcialmente el contenido de las Cláusulas con el ordinal **número UNO (Objeto del contrato - Funciones)**

En consecuencia, ambas partes acuerdan la formalización de la presente adenda al contrato de Alta dirección como constitutivo de una relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección, establecida en el apartado a) del artículo 2, Uno del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Ley 8/1980 del 10 de marzo, y regulada por el R.D. 1.382/1985 de 1 de agosto, y en su virtud;

MANIFIESTAN

I.- Que con fecha 4 de noviembre de 2019, la FUNDACION y D. David Rosa Mañez, suscribieron contrato de trabajo de personal de Alta dirección, celebrado al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, con sometimiento a las cláusulas y condiciones libremente convenidos por las partes.

II.- Que en virtud de la sesión extraordinaria del Patronato de la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación



Urbana, celebrada en fecha 6 de febrero de 2025, se ha adoptado el acuerdo de nombramiento y otorgamiento de poderes como director Gerente de la Fundación iniciando las funciones propias de Director Gerente en fecha 22 de febrero de 2025.

III.- Y siendo ello así, ambas partes de mutuo acuerdo, y en mejor interés de ambas partes, han alcanzado un acuerdo para modificar parcialmente y complementar el contenido del contrato de alta dirección al que se une la presente adenda, introduciendo novaciones modificativas y complementarias, y por todo ello,

CONVIENEN Y OTORGAN

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO - FUNCIONES.

El objeto del presente contrato consistirá en la realización por parte de D. David Rosa Mañez de las funciones propias del Director Gerente de la Fundación, siendo el inicio de la relación laboral especial de fecha 4 de noviembre de 2019 y habiendo sido prorrogada por adenda de fecha 6 de octubre de 2023.

El presente acuerdo o adenda de novación queda unido al contrato de alta dirección de fecha 4 de noviembre de 2019, que sigue vigente en todas sus cláusulas o estipulaciones que no resulten modificadas por la novación que se contempla en el presente documento, que firman los comparecientes en el lugar y fecha "ut supra" indicados.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes suscriben el presente contrato por duplicado, en la fecha y lugar arriba indicado.

D.^a Paula M^a. Llobet Vilarrasa
Vicepresidenta FUNDACION

D. David Rosa Mañez